

REGLAMENTO OFICIAL PROMOCIÓN

“Acumula hasta 7 millas en Novex”

La Promoción “**Acumula hasta 7 millas en Novex**” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”).

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de edad.
- b) Ser tarjetahabientes de la Tarjeta lifemiles de BAC Guatemala, en sus formatos **Dorada, Platinum, Black/ Elite en marcas Mastercard y American Express.**
 - a. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar, es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la acreditación de las millas obtenidas en la promoción, su tarjeta LifeMiles de BAC al día en pagos y activa ante el sistema BAC.

Organizador: La empresa BAC Guatemala es la organizadora de la Promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361 0909. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

2. PLAZOS:

Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable. La vigencia de la promoción es del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2024.

FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el Punto 2 anterior, realizar consumos con la tarjeta lifemiles de BAC Guatemala en cualquiera de las sucursales de Novex durante el período de la promoción. Para la acumulación adicional es indispensable que el tarjetahabiente indique el número de viajero frecuente al cajero al momento de realizar la compra. • Aplican únicamente compras al contado. No participan compras realizadas en Cuotas BAC, retiros ATM, minicuotas, extrafinanciamientos en efectivo.

3. TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala. **Las tarjetas participantes serán únicamente Lifemiles American Express y Mastercard Gold, Platinum y Black / Elite.**

4. BENEFICIOS:

Para todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1,2 y 3 del presente reglamento, **recibirán hasta 7 millas adicionales de acuerdo al color de tarjeta que posean con tarjeta Lifemiles American Express o Mastercard de BAC Guatemala y se distribuyen de la siguiente manera: BAC: 1 Milla adicional, Novex: 2 Milla adicionales, Millas regulares que acumulas en Novex: 2 Millas. Aplica acumulación adicional según el color de su tarjeta (acumulación normal).**

BAC		
Gold	1.25	Millas
Platainum	1.5	Millas
Black	2	Millas

Esta promoción es exclusiva para las tarjetas lifemiles American Express y Mastercard emitidas por BAC Guatemala.

Las millas adicionales de BAC de serán acreditadas al viajero frecuente del cliente directamente en un plazo hasta 30 días hábiles después de finalizada la promoción.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa LifeMiles, de la normativa de BAC Guatemala en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el

hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2361 0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES LIFEMILES

- Consulta el reglamento de la promoción en www.baccredomatic.gt
- Promoción válida para socios tarjeta habientes: LifeMiles American Express y LifeMiles MasterCard de BAC emitidas en Guatemala.
- Aplican únicamente compras al contado. No participan compras realizadas en Cuotas BAC, retiros ATM, minicuotas, extrafinanciamientos en efectivo. Las millas promocionales se reflejarán hasta un máximo de 30 días hábiles después de realizado el sorteo.
- Las millas promocionales no califican para obtener o mantener el estatus Elite de LifeMiles.
- LifeMiles no es responsable de esta promoción. Es únicamente responsable de la acumulación de millas de acuerdo con los reportes del Banco. LifeMiles no se hace responsable por millas no acreditadas o acreditadas tarde debido a falta de reportes o reportes tardíos de parte del Banco. Los reclamos relacionados con la promoción deben dirigirse al Banco.
- Aplican términos y condiciones del programa LifeMiles, disponible en LifeMiles.com.
- LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.